



COMENTARIOS

Falsos acusados: la condena de los inocentes

Valentina Collao 31 Mayo, 2018 Tags: [Defensoría Penal Pública](#), [falsos acusados](#), [ministerio público](#), [Proyecto Inocentes](#), [reportajes](#) Fotos: [Benjailustrador](#)

[Compártelo](#)

[Tuitéalo](#)

Sólo en el año 2017 fueron 47.559 personas las que resultaron inocentes o no condenadas al finalizar procesos judiciales en su contra. De ese total, 3092 personas estuvieron en prisión preventiva en un rango que va de los 15 días a más de 6 meses. ¿Qué pasa con las personas que son puestas en prisión y alegan inocencia? Aquí tres casos imputados que conocieron la cárcel sin merecerla.



¿Cuánto demora justicia? Para Adrián Zarricueta esa es una pregunta compleja. Pasó 80 días en la cárcel junto a violadores, asesinos y ladrones por un crimen que no cometió. ¿La culpa? Un examen de ADN que no llegó a tiempo, una prueba que no se investigó o un error de reconocimiento. Todas y ninguna.

Alrededor de las 4 de la madrugada, y tras salir de una discoteque, una joven santiaguina que vacacionaba en el sector de Peñuelas, en La Serena, abordó un taxi colectivo rumbo a la casa donde se estaba hospedando. Tras esperar un rato en el paradero junto a sus amigas, la chica se subió al vehículo. Adentro iba otra mujer. Una vez dejada en su destino, el hombre tomó otra ruta y se desvió hacia un sitio eriazo. La joven fue asaltada y violada por el conductor.

Según la declaración que entregó la mujer a Carabineros, el vehículo en cuestión pertenecía a la línea de colectivos n° 21 de Tierras Blancas y especificó que la bocina estaba mala. Las primeras pistas para iniciar la investigación.

Luego que la Policía de Investigaciones (PDI) rescatara las fotografías de los choferes del terminal de colectivos, la mujer reconoció a uno de los hombres: Adrián Zarricueta Toro. Sin

embargo, desde hace seis meses que no se desempeñaba como chofer debido a que prestaba servicios de construcción en Copiapó.

Fue en marzo del año 2013, y mientras trabajaba en el norte, que Adrián recibió un llamado de PDI avisándole que lo estaban buscando por una presunta violación y robo. “Ellos no explicaron lo que estaba pasando, nadie entendía nada. Yo lo tomé a la ligera y seguí con mi vida”, cuenta el hombre que había ingresado hacía menos de un año a trabajar a una empresa contratista.

Por obligaciones de su nuevo puesto, el hombre viajó a Copiapó, lejos de sus tres hijos y Yilian, su esposa. Recién en mayo de ese año, el hombre volvió a la región y una sobrina le contó que desde Investigaciones seguían preguntando sobre él, diciendo que estaban “buscando un violador”.

Al día siguiente de su regreso a La Serena, Adrián quiso aclarar la situación y se dirigió al cuartel de la PDI en Coquimbo. “Llegué y no me dieron ninguna información, solo me dijeron que tenía que esperar”, relata.

Luego de un rato, lo subieron a una patrulla y lo llevaron al hospital a constatar lesiones. De vuelta en la comisaría, lo dejaron encerrado con cuatro hombres. Uno de ellos estaba ahí por presunto asesinato.

“Yo no entendía. Le decía a la abogada que cuando pasó todo eso yo estaba en Copiapó, que me estaban acusando de algo que yo no cometí. Le rogué para que me hicieran un examen de ADN, ahí se acababa el problema, pensaba yo”, cuenta.

El día que fue formalizado, Adrián dijo que era inocente. Pero esa es una frase que escuchan seguido en los tribunales. El magistrado le pidió guardar silencio y decretó la prisión preventiva por 45 días más 45 de investigación. Se fue directo a la cárcel de Huachalalume.

“Me llevaron al módulo 12, donde estaban todos los violadores. Había más de 40 reos. Algunos presos me preguntaron por qué llegué ahí. Les dije que era una equivocación, pero me insultaron y hasta recibí un par de golpes. Afortunadamente uno me creyó y me incluyó a su grupo, me dijo ‘vente pa’ ca’, quédate con nosotros. Pa’ que estés protegido””, recuerda.

“Que te escupan es humillante, uno se pregunta por qué. Una persona que sí hizo ese delito merece que lo insulten, que le peguen, que lo humillen, pero uno no. Hasta ese momento yo andaba con la frente en alto todo el tiempo””, dice.

El otro drama estaba afuera, en su casa. Según cuenta la mujer, Adrián era el sustento del hogar, y una vez preso, la situación familiar fue inviable. “Tenía que pedirle a mi familia algo de comer para cocinarle a los niños y también para llevarle a la cárcel””, relata.

No sólo eso. También guardó el secreto familiar todo el tiempo que pudo. “Un mes me demoré en decirle a mis hijos que su papá estaba preso. Ese mes fue traumático porque ellos me preguntaban todo el rato: ‘¿dónde está mi papá?’ Y yo no sabía qué responderles. ¿Qué les podía decir?””, recuerda.

El drama se depuró luego de la primera visita en donde asistió el hijo mayor, que en ese momento tenía solo 8 años. “En este proceso yo siempre vi a Adrián súper callado, contenido. Cuando lo fuimos a ver con mi hijo, fue súper fuerte. Fue difícil sacarlo de ahí””.

Una de las pruebas que demostraron la inocencia de hombre, fue la descripción que hizo la víctima de la persona que cometió el robo: dijo que su atacante medía 1,70 metros de estatura y Adrián mide 15 centímetros menos. El vehículo tampoco coincidía con el auto investigado: no se encontraron restos biológicos ni tampoco cierre centralizado, al contrario de lo denunciado por la joven en primera instancia. Eso sí, lo más determinante fue el ADN. Una vez realizado, se confirmó que Zarricueta no era culpable. El sujeto fue puesto en libertad de inmediato y se levantaron todos los cargos contra él, siendo sobreseído totalmente de la causa.

“Si sale un reportaje diciendo que yo soy inocente, no toda la gente cree. Y con eso siempre hay que lidiar. Igual te duele contar lo que viviste y por qué te pasó lo que pasó y que nadie te crea. Yo le conté a algunas personas lo que me había pasado y sentía un rechazo hacia mí”, se cuestiona Adrián.

Por su parte, Yilian asegura que la reincorporación al mundo fuera de la cárcel, no fue nada fácil para su esposo: “Después que salió tuvo muchas pesadillas, dormía con la puerta abierta. Estaba traumatizado”.

Dos años

Era 7 de diciembre del año 2012 y una joven con las iniciales L.A.A.M. tomó un taxi colectivo para dirigirse al centro de Osorno. Eran las 17:25 horas. A poco andar el trayecto, el chofer del vehículo le dijo a la pasajera que pasarían al hospital de la zona. Habiendo llegado al lugar pactado, el conductor no se detuvo. Cerró las puertas con el cierre centralizado del vehículo y amenazó a su acompañante con un cortaplumas. A la altura del parque industrial Anticura, el hombre se bajó del vehículo y se sentó al lado de la mujer. Tocó su pecho, sus hombros y su vagina. También la rozó con su pene. La mujer, desesperada, le ofreció todo lo que tenía en su billetera: 60 mil pesos. Con el mismo cortopunzante, hizo algunos cortes a la mujer en distintas partes de su cuerpo y la dejó a un costado del camino. Él huyó por la ruta hacia el sur.

Luego de caminar desorientada, la mujer fue acogida por otra que iba de paso. La vio alterada, perdida y físicamente muy vulnerable. La llevaron, ahora sí, al hospital de la ciudad. Allí constató lesiones e hizo una denuncia a Carabineros narrando al menos, los dos delitos del Código Penal: secuestro y abuso sexual, tipificados en los artículos 141 y 366, respectivamente.

En su denuncia, la víctima recordó parte de la patente y algunos rasgos del hombre que iba manejando: joven, alto, delgado, musculoso y con “ropa deportiva o atlética”, dando origen a un retrato hablado.

Al día siguiente, la PDI le mostró a la mujer 12 imágenes de personas que podrían haber sido el chofer. De ellos, el único hombre que se ajustaba medianamente al perfil era Marcelo Avilés

Zúñiga, un hombre bajo, corpulento y de rostro redondo. Su foto, pese a que se contradecía con la descripción inicial, fue la única que la hizo dudar.

Una semana después y en la madrugada, fueron a buscar a Avilés a su casa para llevarlo detenido. Registraron su casa en busca de alguna prueba que corroborara lo narrado por la mujer. Uno de los números de la patente coincidió con el último dígito de la patente de Avilés. Teniendo eso, lo llevaron a la PDI para interrogarlo durante varias horas.

“Yo les decía que no había hecho nada, que esa tarde había estado con mis amigos colectiveros. El funcionario de Investigaciones me dijo ‘no, tú tienes que tener algo más, algo te estás guardando, porque no te creo. Yo sé cuándo los gallos son delincuentes y tú eres uno. Te miro a la cara y te reconozco al tiro. Yo llevo 15 años acá, así que no me vas a hacer tonto’”, relata el acusado.

Justamente, el hombre había pasado la tarde junto a sus compañeros colectiveros en el casino. Según relató su compañero chofer, Patricio Veloso, al diario El Austral, el acusado hasta más allá de las 19 horas de ese día estuvo en el casino del Sindicato de Colectiveros. Jugó tenis de mesa y después tomó once junto a sus compañeros. Se retiró del lugar a eso de las 19:45 horas.

Para Avilés, la fecha de su captura es inolvidable: el 12 de diciembre del 2012. Pasó Navidad y Año Nuevo encerrado en la cárcel de Osorno. “Lo más complicado que uno pasa adentro es la parte psicológica. Andas pensando por qué me tocó a mí y piensas que la persona que te está acusando puede reflexionar, decir me equivoqué y sacarte de ahí, pero cuando ya pasa un mes y vas por el segundo y no hay nada, y todavía sigues encerrado ahí. No te puedes dormir de tanto pensar, te dan vueltas en la cabeza un montón de cosas”, cuenta Avilés.

Afuera, sus amigos colectiveros lo apoyaron. Hicieron caravanas y pintaron los vidrios de sus autos con consignas como “Fiscalía, Marcelo es inocente” o “Justicia para nuestro colega Marcelo. Él es inocente”. Más tarde y a petición de Avilés, hicieron una declaración notarial

narrando la tarde que habían pasado en el sindicato. Con eso exigió la revisión de prisión preventiva.

Tras pasar 45 días encerrado en Centro Penitenciario de la zona, el fiscal fijó un arresto domiciliario total por 35 días, lo que más tarde mutó a 11 meses con arresto domiciliario nocturno.

Tras dos años de juicios, revisión de pruebas y testimonios, el 30 de mayo de 2014, el tribunal lo absolvió de todos los cargos. Según dice el documento, las pruebas aportadas por los abogados de la víctima no resultaban “sustanciales y relevantes, por tratarse de aspectos controvertidos o que no aportan elementos que tengan la suficiencia para establecer, más allá de toda duda razonable, que al imputado le correspondió participación en el ilícito”.

“Nadie se imagina el costo emocional que conlleva que estés implicado en algo así, algo que más encima tú no has hecho. Yo no te digo que soy un santo, pero nadie dudaba de mí. Mi familia y mis amigos siempre me apoyaron”, dice Marcelo, y agrega: “Yo no he tenido ninguna reparación después de eso. Para mí lo más difícil fue andar en la calle con la sensación de que había hecho algo, caminando y sintiendo que todos los ojos estaban encima de mí, que me estaban culpando por algo que no era. Incluso después que salí libre”, relata.

Sobre el impacto emocional que pueden tener este tipo de juicios, la psicóloga del sistema público de salud, Ignacia Valenzuela, explica: “Se supone que uno debería ser inocente hasta que se compruebe lo contrario, pero este sistema no funciona así. Eres culpable hasta que se demuestra lo contrario. Desde que te va a entrevistar el fiscal, o qué sé yo, siempre dan por hecho que los acusados son culpables. El abogado y la familia son los que apoyan, pero todo el sistema parte con la sospecha de que tú abusaste”.

También agrega que la etiqueta de abusador, por más que sea injusta, cruza toda la vida del imputado: “Es un tema que pasa por todas las áreas. Puedes perder la pega, a tu pareja, tu vida sexual puede verse afectada, la relación con sus hijos. Los acusados piensan que todo el mundo

sospecha de ellos, además del estrés que implica estar en una situación como esa. Es muy potente porque te cruza todo: como trabajador, como papá, como amigo, como hermano y como pareja”.

La justicia

Según datos entregados por la Defensoría Penal Pública (DPP), solo en el año 2017 fueron 47.559 personas las que resultaron inocentes o no condenadas al finalizar procesos judiciales en su contra. De ese total, 3092 personas estuvieron en prisión preventiva en un rango que va de los 15 días a más de seis meses.

Para estudiar las causas de error judicial que pueden enviar a una persona a la cárcel, está Proyecto Inocentes, una iniciativa de la DPP que además busca entregar un espacio de reparación y resarcimiento a través del sitio www.proyectoinocentes.cl, donde están registrados los casos de Avilés y Zarricueta.

El organismo funciona desde el año 2013 y desde entonces, han reunido 60 casos de personas que son acusadas de un delito y posteriormente, mediante una prueba de carácter irrefutable, se comprueba que son inocentes.

Humberto Sánchez, encargado jurídico de la iniciativa, señala que “lo que buscamos es generar un espacio de reconocimiento. Al momento de ser imputados, son tratados como verdaderos delincuentes y no se les respeta su presunción de inocencia, no se les escucha. Además, no se indaga con la rapidez que requiere las coartadas o excusas que la persona da”.

Explica que las redes sociales muchas veces juegan en contra de los procesos judiciales y, en muchos casos, de los condenados. “Si la gente hace un uso indebido de estos canales, pueden condenar a una persona en medio de un proceso legal. Por eso es importante generar iniciativas de gente que entreguen espacios de reparación”.

Por otro lado, Sánchez explica, que además de afectar la vida del imputado y su familia, también se deja de hacer justicia con la víctima. “En esta búsqueda de la justicia, cuando metes

a una persona inocente a la cárcel, no solo estás dañando o perjudicando a una persona, y afectando a su familia y a su entorno, sino que además dejas de buscar al verdadero culpable. El verdadero culpable sigue en la calle”, explica.

Según el encargado, la prevención de condenas erróneas debe ser una prioridad para la administración de justicia. Por eso, Proyecto Inocentes estudia seis tipos de errores judiciales frecuentes en estos casos: identificación errónea, declaración falsa, falsa confesión, error pericial, mala conducta de los agentes del Estado y mala conducta del defensor.

Para evitarlos, el organismo tiene definidos tres aspectos fundamentales. El primero, es ser más rigurosos con las pruebas que trae la persona inocente. Según Sánchez, esto no requeriría un cambio legal, sino “un cambio de conducta entre fiscales”. El segundo, que siempre se lleve a cabo el protocolo de reconocimiento. Es decir “siempre decirle a la víctima que no necesariamente tiene que elegir a alguien en una ronda de reconocimiento y que si no reconoce a nadie, la investigación va a continuar”, explica. Por último, modificar una norma que existe en la Constitución que se denomina ‘Indemnización por Error Judicial’ a objeto de perfeccionarla y “hacerla un poco más operativa para que los sujetos inocentes acusados injustamente puedan ser indemnizados en un corto plazo”.

Habiendo salido de la cárcel, un punto complejo es la reparación. Con la intención de promover y facilitar el acceso a la justicia a personas y grupos vulnerables, nace en el año 2000 la Fundación Pro Bono, que funciona gracias al voluntariado o trabajo pro bono de sus miembros y que desde 2016 representa a Adrián Zarricueta mediante un convenio con Proyecto Inocentes.

Josefa Giesen, coordinadora de Dirección de la fundación, asegura que es muy difícil establecer un monto compensatorio. “La ley no te da criterios para fijar el daño moral, para avaluar ese daño. Entonces, en general la demanda se tiene que atener a lo que sufrió la persona en el recinto penitenciario, cuántos días estuvo ahí o si se quedó sin trabajo. A priori no hay una fórmula matemática que te calcule cuánto tienes que pedir por indemnización, lo cual dificulta

un montón la prueba del daño porque la mayoría de las veces ese daño es de tipo psicológico y eso súper complejo probarlo”.

El día 2 de noviembre del 2016, se presentó en primera instancia una demanda en Santiago contra el Estado como responsable de los actos del Ministerio Público y por lo tanto de la negligencia cometida contra Zarricueta. Sin embargo, el tribunal estableció que debía ser interpuesto en La Serena. Medida que el estudio llevó a cabo en septiembre del 2017.

Este recurso judicial exige el pago de 86 millones por daño emergente, referidos a gastos en defensa y los realizados por su familia en visitas a la cárcel y alimentación; lucro cesante, que se traduce en el dinero que dejó de percibir por estar privado de libertad (tres meses) y por haber perdido un contrato para trabajar, más 80 millones de pesos por daño moral, debido a la connotación social que implicó el hecho y ser indicado como violador, al menos dos veces, en medios de comunicación nacional.

“Esto es algo de lo que siempre me voy a acordar. Estuve 80 días encerrado y esa es una herida que voy llevar siempre, al margen de que yo esté demandando al Estado. A lo mejor les gano, pero ellos nunca van a pagar nunca el daño que me hicieron a mí”, dice Zarricueta.

Los extranjeros

La noche del 7 de febrero del 2017 los ciudadanos colombianos Richard Escudero y Steven García salieron a bailar junto a un grupo de amigos. Pasada la medianoche, conocieron a Claudia Pino y Rocío Villagra, dos chilenas con las que deambularon por distintos pubs: Ohio, Jammin y Jamaica, en el Barrio Bellavista.

Luego de varias horas, caminaron los cuatro hasta el Parque Bustamante. Allí las mujeres sacaron un cuchillo con el cual los amenazaron. García golpeó la cara de una de las chicas para zafarse y así poder salir corriendo junto a Richard.

El 10 de febrero, mientras se dirigían a su trabajo en una fábrica de muebles en Franklin, la PDI los fue a buscar por delitos de robo con violencia e intento de violación. Sin entender mucho, ambos hombres fueron detenidos.

La acusación señalaba que ambas mujeres habían sido atracadas por dos colombianos en el parque capitalino. También detallaba que intentaron abusar de ellas, les robaron los celulares y el dinero que traían, y que además las amenazaron con un arma corto punzante. Tras arrebatárle el cuchillo a uno de los hombres, los asaltantes habrían salido corriendo. Una versión contraria a la de estos dos extranjeros.

Mauricio Jara, el defensor penal público que tomó el caso de estos dos hombres, refutó la versión diciendo que era falso el ataque por dos desconocidos en el parque, debido a que se habían conocido horas antes y estuvieron transitando por distintos pubs de Santiago.

Otro de los giros que planteó el fiscal, fue que ellas llevaron a los hombres al parque y ellas trataron de asaltarlos con un cuchillo. Además agregó que sus defendidos no tenían las especies robadas al momento de ser detenidos y que la supuesta arma del delito fue entregada por las presuntas víctimas.

Pese a la defensa y a que ninguno tenía antecedentes penales, en la audiencia por control de detención, la fiscal María Cecilia Pino formalizó a ambos imputados por los delitos de robo calificado y abuso sexual. Decretó prisión preventiva para ambos en el penal Santiago I.

El defensor público, por su parte, solicitó a la fiscalía que gestionara de inmediato los videos de las cámaras de seguridad de los pubs que habían visitado esa noche según sus defendidos. Jara, que sabía que el trámite podía demorar, fue a cada local y recopiló las imágenes que los mostraban juntos durante la noche.

Fueron las grabaciones del pub Jammin, las que confirmaron que la versión de ellas era falsa, ya que se puede apreciar que comparten durante por largo rato, y que al salir, son ellas las que

los guían hacia la calle. Además, Jara recopiló el testimonio de testigos que los vieron esa noche.

Tras 12 días en prisión, la jueza Eli Rothfeld acogió la defensa decretando el sobreseimiento definitivo por la inexistencia de delito y por haberse acreditado definitivamente la inocencia de los imputados.

Desde Proyecto Inocentes rescatan este caso como uno ejemplar, en donde la labor del defensor público hizo la diferencia. “¿Qué fue lo que salvó a estos chicos? Las cámaras de seguridad de un local donde habían estado previamente compartiendo estas personas. Si uno solicita al Ministerio Público que se gestionen esas cámaras para demostrar las versiones, puede demorar mucho tiempo. Aquí fue la gestión del defensor que asistió al local, motivado por el deseo de demostrar la inocencia de sus imputados, la que hizo la diferencia”, dice Humberto Sánchez.

Por último agrega: “Nosotros no somos remunerados por los casos que ganemos o perdamos, simplemente nosotros cumplimos con la función de acercar el derecho que tiene cada persona a tener acceso a la justicia, mediante un abogado. Muchas veces estas cámaras no se indagan. Estos oficios, donde se solicita información demora y a veces, pasa tanto tiempo, que se sobreescriben. Entonces métodos como estos requieren de esfuerzos diligentes para que situaciones como estas no ocurran”.